

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con motivo de las últimas informaciones trasladadas por el Gobierno de de Castilla-La Mancha, en base a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 21. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las siguientes medidas preventivas ante la alerta del COVID-19:

1. Suspender todos los eventos y actividades culturales, deportivos, sociales y formativas organizadas por el Ayuntamiento, las cuales se reprogramarán en el futuro en la medida que dictaminen las autoridades sanitarias.
2. Apoyar el cierre decretado por el Gobierno de Castilla-La Mancha del C.E.I.P. “Virgen del Amparo” desde mañana día 13 de marzo y por tiempo indefinido.
3. Dictaminar el cierre los siguientes espacios municipales desde mañana día 13 de marzo y por tiempo indefinido.
  - Antiguas escuelas:
    - Ludoteca.
    - Centro Club Tercera Edad “Barbacana”.
    - Centro Asociación de Mujeres “Las Almenas”.
    - Centro A.M.P.A. “Castillo de Torija”.
  - Escuela Infantil “La Abejita”.
  - Gimnasio y Polideportivo Municipal de Torija.

\*Las tasas ya abonadas correspondientes a la última quincena del mes de marzo serán devueltas por el Ayuntamiento en las cuentas de domiciliación de recibos sin necesidad de que los usuarios realicen trámite alguno. Sólo aquellas personas que las hubieran abonado con tarjeta serán contactadas por el Ayuntamiento para realizar las gestiones oportunas para su devolución.

4. Dictaminar el cierre de las antiguas escuelas de Rebollosa de Hita que no podrán celebrar ningún tipo de eventos desde mañana día 13 de marzo y por tiempo indefinido.
5. Dictar el cierre de todos locales situados en la plaza de toros desde mañana día 13 de marzo y por tiempo indefinido.
6. Dictar el cierre del Antiguo Centro Médico desde mañana día 13 de marzo y por tiempo indefinido.



7. Continuar con las medidas de prevención dictadas en el Ayuntamiento y la Biblioteca Municipal. Se informa a todos los vecinos y vecinas que la atención en estos dos edificios públicos continuará siendo de forma telefónica y/o a través de la sede electrónica. Pueden recibir toda la información en el 949 32 00 29
8. Este Ayuntamiento, atenderá en todo momento, cualquier indicación o recomendación realizada por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Sanidad.
9. Durante el periodo que afecte esta resolución, el personal seguirá desempeñando sus funciones relativas a sus puestos de trabajo; con el objetivo de la mejor continua en la prestación de los mismos.

**SEGUNDO.-** Las presentes medidas para limitar la propagación y el contagio por el agente patógeno COVID-19, entrarán en vigor el viernes 13 de marzo y por tiempo indefinido.

**TERCERO.-** Dar cuenta en la siguiente sesión plenaria.

En Torija a 12 de marzo de 2020. El Alcalde, Rubén García Ortega.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

